



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022- 493799-UNC-ME#FCM / D.D 2022 /LIC. MARIEL AMANDA ISABEL SERRA

VISTO:

Que la Ordenanza HCS N° 06/08 establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Agosto de 2022 se reunió virtualmente el Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área de Escuela de Fonoaudiología designado por Resolución HCS N° 538/2022;

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante LIC. SERRA, MARIEL AMANDA ISABEL en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple con calificación SATISFACTORIO;

Que se ha notificado en tiempo y forma a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité;

TENIENDO EN CUENTA:

Que por Resolución del Ministerio de Educación N° R 2021-2553-APN-ME (Nuevo Plan Vigente), se otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN FONOAUDIOLOGÍA, que expide la UNC, perteneciente a la Carrera de Licenciatura de Fonoaudiología, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el anexo de la mencionada Resolución;

Que de acuerdo con lo informado en el Sistema SIGEVA, la Asignatura Diagnóstico y Terapéutica de la Fonación I migró sus contenidos y dictado a la Asignatura: EUFONÍA en la nueva malla curricular;

Que el Art. 22 de la RHCS N° 401/95 estipula que las designaciones de los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la Cátedra o Unidad Hospitalaria concursada, en caso que se produjeran eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Agosto de 2022, aprobó el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Escuelas;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente: ÁREA ESCUELA DE FONOAUDIOLGÍA.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Mariel Amanda Isabel SERRA (Leg.35452), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple en la Asignatura: Eufonía de la Escuela de Fonoaudiología a partir del 04 de Noviembre de 2021 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.